



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2015.

### INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación ciudadana, donde las personas naturales o jurídicas y organizaciones sociales se reúnen con las entidades de la administración pública en un acto público en el cual se da a conocer la gestión y los resultados de la ejecución de las políticas y los recursos fijados para el cumplimiento del quehacer institucional de la vigencia anterior. De esta manera, la Rendición tiene como objetivo informar y explicar a los (as) ciudadanos (as) la gestión, el seguimiento y la evaluación de sus compromisos, planes y programas.

El Artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre “Democratización y Control Social a la gestión pública” contempla las Audiencias Públicas como una de las “acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y Evaluación de la gestión pública”. La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva, establecida en el documento CONPES No. 3654 de 2010, está orientada a fortalecer una cultura de transparencia, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores, acceso a la información como requisitos básicos y diálogo entre el Estado y los(as) ciudadanos(as), al determinar, entre otras, la necesidad de: “Consolidar la rendición de cuentas del ejecutivo como un proceso permanente, que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública. Igualmente la política busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas”.

De esta manera se definen los lineamientos necesarios para la implementación de la estrategia de rendición de cuentas en las entidades del orden ejecutivo señalando que esta actividad es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones a las decisiones tomadas por la administración, así como, la evaluación de la gestión en busca de la transparencia de las actuaciones de la Administración Pública.

Finalmente en desarrollo del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, ha establecido como uno de los componentes centrales de la estrategia de lucha contra la corrupción el proceso de rendición de cuentas.

En cumplimiento de las diferentes directrices antes mencionadas las cuales fijan el marco legal para las entidades de la rama ejecutiva del poder público que rinde cuentas, se elabora este documento, que contiene la información sobre la gestión que ha realizado La Caja de la Vivienda Popular en el periodo comprendido entre Enero a Diciembre de 2015.



## 4.2. Externos y Free Press:

- 4.2.1. Boletín y comunicado de prensa local y regional
- 4.2.2. Comunicado radio local

## 5. MENSAJES

Los siguientes son los mensajes utilizados en los medios definidos:

- 5.1. **Portal:** La Caja de la Vivienda Popular invita a su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Vigencia 2015 - el próximo 31 de marzo. Lugar: Institución Educativa Distrital Rodrigo Lara Bonilla. Carrera 43 A # 66-51 Sur. Hora 8:00 am a 12:00 m. ¡Esperamos contar con participación activa!
- 5.2. **Redes:** La Caja de la Vivienda Popular invita a su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Vigencia 2015 - el próximo 31 de marzo. Lugar: Institución Educativa Distrital Rodrigo Lara Bonilla. Carrera 43 A # 66-51 Sur. Hora 8:00 am a 12:00 m. ¡Esperamos contar con participación activa!
- 5.3. **Correo Institucional:** La Caja de la Vivienda Popular invita a su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Vigencia 2015 - el próximo 31 de marzo. Lugar: Institución Educativa Distrital Rodrigo Lara Bonilla. Carrera 43 A # 66-51 Sur. Hora 8:00 am a 12:00 m. ¡Esperamos contar con participación activa!
- 5.4. **Mensajería:** La Caja de la Vivienda Popular invita a su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Vigencia 2015 - el próximo 31 de marzo. Lugar: Institución Educativa Distrital Rodrigo Lara Bonilla. Carrera 43 A # 66-51 Sur. Hora 8:00 am a 12:00 m. ¡Esperamos contar con participación activa!

## 6. ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA

- 6.1. **Capacidad instalada para recibir a los asistentes:** Asistieron un total de 84 ciudadanos(as) pertenecientes a la comunidad usuaria de los diferentes programas misionales de la entidad. (Registrados en los listados de asistencia)
- 6.2. **Vías de acceso interno para personas en situación de discapacidad:** Las instalaciones del Colegio Rodrigo Lara Bonilla cuentan con rampas y accesos para personas con capacidades diversas.

- 6.3. **Manejo de tiempos:** La Rendición de Cuentas contó con una duración de 2 horas; tiempo que fue distribuido entre la presentación del informe de gestión, las preguntas realizadas por los(as) ciudadanos(as) y las respuestas dadas por el cuerpo directivo a estas.

## 7. AGENDA DEL EVENTO

- Salida de la Caja de la Vivienda Popular
- Arribo al Colegio Rodrigo Lara Bonilla
- Preparación del salón
- Ingreso de la comunidad al Colegio Rodrigo Lara Bonilla
- Llamado a Directivos para ocupar la mesa principal
- Instrucciones generales
- Inicio de la jornada
- Himno nacional
- Himno de Bogotá D.C.
- Presentación informe de gestión vigencia 2015
- Sesión de preguntas y respuestas
- Agradecimientos y cierre de la jornada

## 8. DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

- 8.1. Contenido de la Audiencia: La Rendición de Cuentas trató los siguientes temas:
- 8.1.1. Gestión y cumplimiento de metas de los proyectos de inversión:
- Reasentamiento de hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable – 3075
  - Desarrollo de Proyectos VIP CVP – 691
  - Titulación de Predios – 471
  - Mejoramiento Viviendas en condiciones físicas – 7328
  - Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural – 962
  - Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural – 208
  - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión– 404
  - Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción – 973
- 8.1.2. Presupuesto vigencia 2015.
- 8.1.3. Gestión Administrativa y estrategias desarrolladas
- 8.2. **Participación de la Ciudadanía**

En el evento se contó con la participación de 84 personas entre ciudadanos (as) y líderes comunitarios.



Se recogieron un total de 51 preguntas, las cuales fueron consignadas en los formatos entregados al inicio de la Rendición de Cuentas. Una vez finalizada la presentación del informe de gestión, se recogieron los formatos diligenciados por parte de la comunidad participante en los cuales se consignaron las siguientes temáticas como inquietudes, sugerencias o preguntas.

El director de la Caja Vivienda Popular el Dr. Germán Alberto Bahamón Jaramillo y su equipo directivo dieron respuesta a veintitrés (23) preguntas realizadas por los(as) ciudadanos(as) durante el evento de la rendición de cuentas y veintiocho (28) preguntas se atendieron con posterioridad.

A continuación se describen las preguntas realizadas por la ciudadanía y sus respectivas respuestas, así:

### 8.2.1. Reasentamientos

#### 8.2.1.1. Preguntas:

No.	TEMA	TOTAL
1	Demoras en la entrega de las nuevas viviendas	14
2	Demoras en los pagos de los arriendos	4
3	¿Qué pasa con el predio que es declarado en alto riesgo por el IDIGER?	1
4	En el Barrio 3 Reyes primera etapa se reubicaron el 80%, pero falta 31 familias por reubicar, esto da pie para invasiones, inseguridad, robo de servicios. ¿Qué se puede hacer?	1
5	Otros temas: ¿Qué nos pueden informar sobre el proyecto de Barrios de Colores? (Pregunta realizada en el proyecto de Mejoramiento de Vivienda.)	3
	<b>Total</b>	<b>23</b>

#### 8.2.1.2. Respuestas

##### 1. ¿Por qué tanta demora en la entrega de las nuevas viviendas?

Existen varias razones por las cuales las nuevas viviendas no han sido entregadas, ya que cada proyecto tiene su particularidad y se encuentra en procesos distintos. En los proyectos más avanzados para la entrega, existieron dificultades relacionadas a la conexión de servicios públicos domiciliarios, lo que retrasó el cronograma de entrega, generando la demora de las obras de urbanismo, como en el caso de los proyectos de Colores de Bolonia y Rincón de Bolonia, en este último a la fecha no se ha iniciado el proceso de entrega.



La CVP y la SDHT tienen como objetivo mejorar la calidad de vida, entregar viviendas habitables y dignas a las familias, es por ello que hasta el momento en que se encuentren los apartamentos en un 100% terminado y con la disponibilidad de servicios públicos, no se realiza la entrega a las familias.

Por otra parte, la entrega se ha visto afectada también por la baja corresponsabilidad de algunas familias al momento de adelantar los trámites necesarios para su reasentamiento lo cual, ha generado en ocasiones desgastes administrativos y retrasos en la consecución de firmas y en general en el cumplimiento de requisitos en el proceso.

Finalmente, con la población que cuenta con Selección de Vivienda, conforme al avance del proyecto se han realizado procesos de acompañamiento social y de sensibilización de gestión del cambio en el traslado a una vivienda de interés prioritario, en las etapas de alistamiento, entrega y transición, que buscan la consolidación de un proceso social independiente de la institución en las comunidades.

## 2. ¿Por qué tanta demora en los pagos de los arriendos?

Con el cambio de administración se detectan debilidades en el procedimiento que hace más lento lograr el objetivo, que es culminar en el pago efectivo de la ayuda temporal, para relocalización transitoria.

Con la nueva gestión directiva, se materializó el riesgo de no asignar las ayudas temporales de manera oportuna, esto como consecuencia de dos elementos: en primera medida por que la administración saliente no alcanza a culminar los procesos que estaban en marcha, y en segunda medida, la administración entrante se ve obligada a tratar el tema dentro de lo que establece la normatividad vigente para evitar inconvenientes futuros.

Para poder tramitar oportunamente los pagos de los arriendos, se buscó la salida jurídica para gestionar los pagos asociados a las ayudas temporales correspondientes a los meses de Enero y Febrero de la vigencia 2016, para lo cual la dirección de reasentamientos ha dispuesto un plan de choque que conlleva a lograr rápidamente dos objetivos principales: 1. Girar los recursos adeudados y 2. Normalizar los futuros pagos mensuales.

## 3. ¿Qué pasa con el predio que es declarado en alto riesgo por el IDIGER?

Con relación a este asunto, existen tres normas que lo reglan: El Decreto 190 de 2004, El Decreto 511 de 2010 y La Resolución 3168 de 2015.

El **Decreto 190 de 2004-POT<sup>1</sup>**, establece: "*Artículo 140. Rehabilitación de zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable (artículo 84 del Decreto*

<sup>1</sup> Rescatado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

619 de 2000, modificado por el artículo 111 del Decreto 469 de 2003). Para evitar la nueva ocupación, garantizar la rehabilitación y el cambio de uso de las zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, deberán efectuarse las siguientes acciones:

1. Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, hoy IDIGER.
2. Implementación de medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados y su incorporación como suelos de protección a través de las entidades encargadas del manejo de la zona.
3. Incorporación al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable como espacio público, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

Al respecto el **Decreto 511 de 2010**<sup>2</sup>, expone lo siguiente:

*Artículo 2.* Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente recibir, manejar y custodiar los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable, ubicadas en el perímetro urbano, a partir de su entrega por parte de la Caja de Vivienda Popular o del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, hoy IDIGER, según sea el caso.

La Caja de Vivienda Popular y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, hoy IDIGER, reportará a la Secretaría Distrital de Ambiente, los predios sobre los que se adquirieron las mejoras y recibirá la posesión adquirida por parte de dichas entidades.

Como responsable del manejo, custodia y administración de los suelos de protección, la Secretaría Distrital de Ambiente, analizará la conveniencia y pertinencia del saneamiento de la propiedad de dichos predios y lo informará al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

*Parágrafo:* La Caja de Vivienda Popular y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, hoy IDIGER, entregará los predios catalogados como suelos de protección a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca cuando los mismos se encuentren ubicados en la jurisdicción de dicha autoridad.

*Artículo 3.* El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP adelantará los procesos administrativos o judiciales, incluidas las acciones de pertenencia a que haya lugar, tendientes a lograr su saneamiento de la propiedad sobre los predios catalogados como suelos de protección, de conformidad con las solicitud que sobre el tema realice la Secretaría Distrital de Ambiente.

<sup>2</sup> Rescatado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40936>



Igualmente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP incorporará como espacio público al Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Distrital los predios desocupados por alto riesgo no mitigable, en cumplimiento del numeral 3° del artículo 140 del Plan de Ordenamiento Territorial.

Por su parte la **Resolución 3168 de 2015<sup>3</sup>**, en su *Artículo 8*, el recibo, el manejo y custodia de los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, estará a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental, dependencia que tendrá a su cargo la coordinación de las actividades previstas para la Secretaría Distrital de Ambiente en el Decreto 511 de 2010 y demás normas que lo modifiquen deroguen o sustituyan. Respecto de cada predio la Dirección de Gestión Ambiental diligenciará ficha técnica a fin de elaborar y mantener actualizada la base de datos correspondientes.

**4. En el Barrio 3 Reyes primera etapa se reubicaron el 80%, pero falta 31 familias por reubicar, esto da pie para invasiones, inseguridad, robo de servicios. ¿Qué se puede hacer?**

Con relación a estos riesgos, el **Decreto 511 de 2010** establece que:

*Artículo 5.* Corresponde a las Alcaldías Locales, en su respectiva jurisdicción, realizar un estricto control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, sobre los que fue adquirida la propiedad o las mejoras, con el fin de evitar su nueva ocupación, utilizando las competencias policivas que en materia de control urbano le otorga el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital No. 79 de 2003.

*Artículo 6.* La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, realizará el monitoreo de las eventuales ocupaciones, que existan o pretendan consolidarse, en relación con los inmuebles respecto de los que la Caja de la Vivienda Popular haya adquirido efectivamente la propiedad, o sus mejoras, siempre que éstos se encuentren dentro de los polígonos de monitoreo priorizados por tal dependencia, e informará a la Alcaldía Local correspondiente, de conformidad con lo estipulado en los literales a) y d) del artículo 21 del Decreto Distrital 121 de 2008.

<sup>3</sup> Rescatado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64680>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## 5. ¿Qué nos pueden informar sobre el proyecto Colores de Bolonia?

DESCRIPCIÓN		DETALLE	
1	NOMBRE PROYECTO	COLORES DE BOLOGNA	
2	CONSTRUCTORA	ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S.A.S. MUROS Y TECHOS S.A.	
3	ELEGIBILIDAD SDMT -FECHA	RESOLUCION 1063 DEL 22-OCTUBRE-13	
4	INICIO DE OFERTA A FAMILIAS CVP	ENERO 25-14	
5	LOCALIDAD	USME	
6	DIRECCIÓN DEL PROYECTO	ACTUAL: KR 4 ESTE N. 16 A 10 SUR ANTERIOR: CALLE 60 SUR N. 6-10 ESTE	
7	PLANO DE LOCALIZACIÓN QUE GEOREFERENCIA LA ZONA	YA ENTREGADO EN FICHA DEL PROYECTO ANTERIOR	
8	APARTAMENTOS DISPONIBLES PARA CVP	342 UIV	
9	IMPLANTACIÓN	YA ENTREGADO EN FICHA DEL PROYECTO ANTERIOR	
10	FOTOS DEL PREDIO	YA ENTREGADO EN FICHA DEL PROYECTO ANTERIOR	
11	PLANTA APTO TIPO 1	YA ENTREGADO EN FICHA DEL PROYECTO ANTERIOR	
12	PLANTA APTO TIPO 2	YA ENTREGADO EN FICHA DEL PROYECTO ANTERIOR	
13	RENDERS DEL PROYECTO EDIFICACIONES	YA ENTREGADO EN FICHA DEL PROYECTO ANTERIOR	
14	IMÁGENES DEL PROYECTO JPG O JPEG	YA ENTREGADO EN FICHA DEL PROYECTO ANTERIOR	
15	ZONAS COMERCIALES RELEVANTES DEL SECTOR	ZONA COMERCIAL: Frente al Portal de Umana de Transmisión, al Centro Comercial ALTAVISTA, y comercio informal a lo largo de la Av. Caracas.	
16	RUTAS DE TRANSPORTE AL PROYECTO.	Desde el vuestro oriental de la Av. Caracas, antes del cruce con la AV. Boyacá, subiendo por la CR 81 SW hacia el oriente y tomando a la izquierda la CR 60 SW. Cuenta con servicio de alimentación de Transmilenio a aproximadamente 300 mts del pasadero (Ruta 31), además de rutas de transporte urbano más.	
17	EQUIPAMIENTOS O SERVICIOS SOCIALES RELEVANTES EN LA ZONA	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS: Desde la Av. Caracas. Dos estaciones de servicio, OAS Suroeste Libre, Iglesia Sta. María de la Esperanza, Colegio Sta. Librada, Salón de Jueces de los Testigos de Jehová, CADE Yomara, Parques con cancha múltiple. Sobre la CR 81 SW: Iglesia de Sta Librada, Parroquia San Anselmo, Parque Polideportivo La Andra. En el barrio El Coraboe: Colegio distrital, Centro del Pila Parcela El distrito construye un jardín infantil en la unidad de estación 3 & 4, áreas de equipamiento comunal público determinado por el plan Parcela.	
18	CANTIDAD DE TORRES	24 TORRES	
19	PISOS POR TORRE	12 TORRES DE 6 PISOS Y 12 TORRES DE 7	
20	No. ALCOBAS (Cantidad y dimensiones)	2 ALCOBAS (Alcoba 1 2,50x3,04) (Alcoba 2 2,80x2,40)	
21	No. BAÑOS	1 BAÑO (1,95x1,28)	
22	ESTUDIO (Cantidad y dimensiones)	1 ESTUDIO (1,90x2,44)	
23	ÁREA CONSTRUIDA	42,35M2	
24	ÁREA PRIVADA	40,03M2	
25	MATERIAL PUERTA PPAL	METÁLICA	
26	MATERIAL PUERTA INTERNA	SOLO PUERTA BAÑO. MADERA ENTAMBORADA.	
27	MATERIAL PISOS	CONCRETO	
28	MATERIAL MESÓN COCINA	ACERO COLOREADO CALIBRE 22 ESMALTADO	
29	MATERIAL LAVADERO	PREFABRICADO CONCRETO	
30	ACABADOS BAÑO	ENCHAPE PISO Y DUCHA, CERÁMICA 32 x 32 LAVAMANOS Y SANITARIO	
31	CIMENTACIÓN	PLACA DE CONCRETO	
32	FACHADA	CONCRETO Y BLOQUE A LA VISTA	
33	CUBIERTAS	CONCRETO	
34	PISOS ÁREAS COMUNES	TABLETA DE ORES	
35	ESCALERAS	CONCRETO	
36	ESTRUCTURA	MUROS EN CONCRETO	
37	VENTANERÍA	ALUMINIO CERRIDO	
38	CERRAMIENTO	NO APLICA	
39	SALÓN COMUNAL	SI	
40	PARQUEADEROS COMUNALES	SI	
41	PARQUEADEROS VISITANTES	SI	
42	PARQUEADEROS MINUSVÁLIDOS	1	
43	No CHIP	AAA0128J0E	
44	No MATRICULA INMOBILIARIA	509-4035H3	
45	SICENCIA DE URBANISMO	RE 530687 del 19 de Dic-13	
46	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (ESTADO)	LC-14-1-030 (VIGENTE)	
46	FECHA DE INICIO OBRA	CONSTRUCCION VIVIENDA 07-JULIO-14	
47	FECHA INICIO ENTREGAS	15 de Febrero 2016	
48	DIRECCIÓN SALA DE VENTAS	ACTUAL: KR 4 ESTE N. 16 A 10 SUR ANTERIOR: CALLE 60 SUR N. 6-10 ESTE	
49	HORARIO ATENCIÓN SALA DE VENTAS	7:30 AM A 2:00PM LUNES A LUNES	
50	NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE GERENCIA GENERAL	TOMISLAV HOCK CORREA TEL. 7440640	
51	NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DEL DIRECTOR COMERCIAL	JIMENA ANGEL TEL. 7440640 CEL. 3108361833	
52	NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DEL DIRECTOR TÉCNICO	CAMPO ELIAS BHAZ TEL. 7626340 CEL. 3108622064	
53	NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DEL COORDINADOR DE TRÁMITES DE VENTA	JIMENA ANGEL TEL. 7440640 CEL. 3108361833	

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 2  
Vigente desde: 29-01-2016

Hoja 9 de 21

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
FAX: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## 8.2.2. Titulación

### 8.2.2.1. Preguntas:

No.	TEMA	TOTAL
1	¿Qué pasa con los Títulos/escrituras pendientes por entregar?	5
2	En el terreno San Francisco de la localidad 19, están construyendo vivienda, sabiendo que es un centro comercial para vendedores ambulantes.	1
3	Le están cobrando setecientos mil pesos por la elaboración de la escritura.	1
4	¿Por qué me están cobrando \$ 140.000 de impuesto predial del terreno donde se está construyendo el proyecto de Usminia, si no tengo escritura del predio y me mandan a consignar?	1
5	¿Por qué hay barrios entregados por la Caja de la Vivienda Popular y no están legalizados como Ciudad Bolívar, Gaitán Cotes, Manuelita, Guacamayas y muchos más entregados por la Caja Vivienda Popular donde Planeación dice no hay presupuesto para mantenimiento por no estar legalizados?	1
6	¿Qué va a pasar con los terrenos baldíos de propiedad de la CVP en el V sector de Sierra Morena, si van a ser construidos o que pasará con ellos?	1
7	¿Cuál es el proceso a seguir para la titulación de predios cuando la Caja de Vivienda nos contesta que el proceso no es viable y cuando nos dirigimos a la entidad, no encontramos ni acompañamiento ni respuesta?	1
8	Quiero saber que paso con la titulación de predios del barrio San Isidro de la zona 5ta de Usme; si ya algunos hemos consignado el dinero que se nos pidió. Si la Caja nos dijo que después de 10 años dicen que el proceso no es viable, y si eso es así ¿Por qué otros predios si tienen títulos?	1
9	Otro tema: Solicito se me informe los compromisos adquiridos por la CVP, la viabilización de los diseños y construcción del Salón Comunal del barrio la Casona y el Talud del Balcón de la Sierra	1
	<b>Total</b>	<b>13</b>

### 8.2.2.2. Respuestas

#### 1. ¿Qué pasa con los Títulos/escrituras pendientes por entregar?

La Caja de la Vivienda Popular se encuentra preparando un evento general para hacer entrega masiva de los títulos que se encuentran debidamente inscritos y registrados, para lo cual se





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

invitará a todos los beneficiarios y a sus familias para que asistan a dicho evento. Sin embargo quien desee contar con una copia de su título antes de la realización de dicho evento, puede acercarse a las oficinas de la Caja de la Vivienda Popular ubicada en la Calle 54 No. 13-30 tercer piso, Dirección de Urbanizaciones y Titulación, con su documento de identificación si es el titular, o con una autorización suscrita por el titular del predio, para hacerle entrega personal del documento.

**2. En el terreno San Francisco de la localidad 19, están construyendo vivienda, sabiendo que es un centro comercial para vendedores ambulantes.**

La directora de urbanizaciones y titulación la Dra. Aydee Marqueza Marsiglia Bello expresó en la rendición de cuentas que se requiere conocer datos más específicos del predio para poder resolver la duda planteada; adicionalmente en esta audiencia, se le manifestó al ciudadano que podía acercarse a la Entidad con el fin de poder brindarle mejor asesoría en el tema.

**3. Le están cobrando setecientos mil pesos por la elaboración de la escritura.**

Los costos notariales de escrituración se encuentran reglamentados por la Superintendencia de Notariado y Registro y se someten a unas tablas que anualmente emite dicha entidad para que las notarías las apliquen a sus usuarios. Para poder determinar si el valor cobrado por la escritura a que hace referencia el usuario se requiere tener datos precisos del predio a escriturar y la notaria que está realizando el trámite

**4. ¿Por qué me están cobrando \$ 140.000 de impuesto predial del terreno donde se está construyendo el proyecto de Usminia, si no tengo escritura del predio y me mandan a consignar?**

La directora de urbanizaciones y titulación la Dra. Aydee Marqueza Marsiglia Bello expresó en la rendición de cuentas que se requiere conocer datos más específicos del predio para poder resolver la duda planteada; adicionalmente en esta audiencia, se le manifestó al ciudadano que podía acercarse a la Entidad, con el fin de poder brindarle mejor asesoría en el tema.

Sin embargo, la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Reasentamientos, para esclarecer la situación, se puso en contacto con el número registrado por la ciudadana en mención, obteniendo respuesta del señor Orlando Murcia, quien informa que es el hermano, y que la señora Carmen no tiene teléfono para ser contactada, él dice que se pondrá en contacto con ella lo antes posible; ante esta situación se le explica al señor Murcia, que la Caja de Vivienda Popular, a través de la dirección de Reasentamientos, se pone a disposición para buscar solucionar dicho asunto lo antes posible, se le sugiere utilizar todos los canales de atención que ofrece la Caja, tanto los presenciales, los puntos de atención y los telefónicos. Hasta la fecha la señora Carmen González no se ha puesto en contacto para buscar una consulta.



5. **¿Por qué hay barrios entregados por la Caja de la Vivienda Popular y no están legalizados como Ciudad Bolívar, Gaitán Cotes, Manuelita, Guacamayas y muchos más entregados por la Caja Vivienda Popular donde Planeación dice no hay presupuesto para mantenimiento por no estar legalizados?**

Las urbanizaciones que anteriormente impulsó la CVP, hoy día se encuentran legalizadas y/o cuentan con resolución de urbanismo, por lo tanto, pueden ser objeto de intervención por parte de las respectivas Alcaldías Locales, quienes cuentan con rubros para el mantenimiento de las vías y las zonas de espacio público de dichos barrios; para lo cual se sugiere que se acerque a la alcaldía Local respectiva y solicite la intervención requerida por la comunidad.

6. **¿Qué va a pasar con los terrenos baldíos de propiedad de la CVP en el V sector de Sierra Morena, si van a ser construidos o que pasará con ellos?**

Los predios a los que se refiere el ciudadano se encuentran afectados por una red matriz de la EAB. La destinación de los terrenos hace parte de las temáticas a tratar en una mesa de trabajo planeada de manera conjunta entre la Caja de Vivienda Popular y Empresa de Acueducto de Bogotá, donde se analizará la incidencia de la tubería que afectan en la actualidad a los predios, con el fin de determinar las acciones a tomar sobre los mismos

7. **¿Cuál es el proceso a seguir para la titulación de predios cuando la Caja de Vivienda nos contesta que el proceso no es viable y cuando nos dirigimos a la entidad, no encontramos ni acompañamiento ni respuesta?**

La Caja de la Vivienda Popular, para el tema de titulación de predios cuenta con cuatro mecanismos dependiendo de la naturaleza y tipo de suelo en el cual existan predios sin título en Bogotá.

Proceso de Titulación por Cesión a Título Gratuito: Mecanismo a través de la cual la Caja de la Vivienda Popular transfiere gratuitamente los inmuebles fiscales<sup>4</sup> de su propiedad a quienes lo hayan ocupado de forma ilegal con VIS, siempre y cuando la ocupación haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001. Aplica lo dispuesto en la Ley 1001 de 2005, el decreto 4825 de 2011 y la Ley 1077 de 2015.

Proceso de Titulación por Procesos de Pertenencia: Es aquel mediante el cual los poseedores de predios privados obtienen el derecho real de dominio, previo cumplimiento de las disposiciones de la Ley 9 de 1989 y la Ley 1561 de 2012.

Proceso de Titulación por Mediación: Es aquel mediante el cual poseedores de predios privados adelantan la negociación directa con el propietario del suelo. Para este caso, la Caja de la

<sup>4</sup> Art. 674, Código Civil: Bienes fiscales: son aquellos bienes de dominio de la república cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

Vivienda Popular actúa como mediador brindando el acompañamiento técnico, jurídico, social y financiero en el negocio.

Proceso de Titulación por Escrituración: Corresponde al proceso de perfeccionamiento de los negocios de compra venta de los proyectos de vivienda que construyó la Caja de la Vivienda Popular, desarrollados por su competencia y misionalidad.

Para poder establecer jurídicamente cual es la opción para acceder a un título de propiedad es necesario establecer qué tipo de predio requiere la titulación, y en caso que el estudio jurídico o técnico haya arrojado que no es viable titular, explicarle cuales son las razones para dicha inviabilidad.

**8. Quiero saber qué pasó con la titulación de predios del barrio San Isidro de la zona 5ta de Usme; si ya algunos hemos consignado el dinero que se nos pidió. Si la Caja nos dijo que después de 10 años dicen que el proceso no es viable, y si eso es así ¿Por qué otros predios si tienen títulos?**

En el año 2007, se inició proceso de pertenencia de vivienda interés social, adelantado por la abogada externa Sonia Arévalo, quien presentó demanda, pero posteriormente, procedió a retirarla porque no fue posible que los demandantes gestionaran ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro (UAEC), la corrección de datos catastrales (Chip y nomenclatura) de los predios objeto de prescripción debido a que estos se encontraban corridos y por esta razón no era posible continuar con la demanda.

El día 23 de octubre del año 2015, se realizó reunión informativa con la comunidad, en donde se iba a realizar devolución de carpetas, pero la comunidad no accedió a recibirlas porque querían que la abogada externa les informara porque no se llevó a feliz término el proceso. Adicionalmente, solicitaba que se les devolviera el dinero que habían consignado por honorarios del proceso, situación que a la fecha no se ha podido realizar porque la cuenta de ahorros que se abrió en el año 2007 para consignar los gastos del proceso, se realizó como persona natural, es decir, a nombre de quien fungía en ese momento como presidente de la junta de acción comunal, el señor Francisco Javier Yaguara Tapia, identificado con al cedula de ciudadanía No. 80.743.873, y no ha sido posible ubicarlo a pesar de haber agotado todas instancias necesarias, como por ejemplo, ir a buscarlo a la dirección de su domicilio, en donde los familiares nos han informado que no vive ya en esa casa y que no conocen su paradero.

El equipo de pertenencia se comunicó en varias ocasiones con la abogada externa para programar fecha para realizar reunión pero esta ha sido renuente y por tanto, no se ha podido realizar nueva reunión con la comunidad para que la abogada les explique las causas de la no continuación del proceso de pertenencia.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y tiempo de espera para dar solución a este caso, por parte de la CVP, se procederá a realizar ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) los tramites de corrección de los predios objeto de pertenencia, para

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 2  
Vigente desde: 29-01-2016

Hoja 13 de 21

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3108004  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

posteriormente proceder a presentar una nueva demanda, lo cual se hará con un nuevo abogado el cual será escogido por la comunidad y con unas nuevas condiciones del proceso.

**9. Otro tema: Solicito se me informe los compromisos adquiridos por la CVP, la viabilización de los diseños y construcción del Salón Comunal del barrio la Casona y el Talud del Balcón de la Sierra**

Frente a la construcción del Salón Comunal en el barrio la Casona, el desarrollo del mismo implica una modificación de la licencia del proyecto y unos sobrecostos en el mismo que la CVP no puede asumir por competencia misional, ya que en el desarrollo del proyecto se están cumpliendo técnicamente con los parámetros de espacio público y dotacionales que trae la norma urbanística.

Sobre el talud del Balcón de la sierra, en el mes de diciembre de 2015, se suscribió el contrato No. 612 de 2015 para desarrollar las obras requeridas para la estabilización del mencionado talud; sin embargo, dicho contrato no ha podido iniciar por cuanto el concurso de méritos para seleccionar al interventor del contrato fue declarada desierta, ya que las ofertas recibidas no cumplieron con los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. Iniciado el año 2016, se presentaron inconvenientes de orden administrativo con los recursos destinados para suscribir el contrato de interventoría, los cuales implicaban un trámite ante la Secretaría de Hacienda Distrital, trámite que se inicia a principio de año, una vez solventado se iniciará el respectivo concurso de méritos y para escoger el interventor externo que requiere la norma para este tipo de contratos y así poder suscribir el acta de inicio de las obras.

**8.2.3. Mejoramiento de Vivienda**

**8.2.3.1. Preguntas:**

No.	TEMA	TOTAL
1	Fui reubicado hace varios años atrás pero todos están en obra negra, falta mejorar mucho.	1
2	¿Me pueden informar sobre el proyecto de Mejoramiento de Vivienda?	1
3	Quisiera saber si es posible que el subsidio sea utilizado para la plancha teniendo en cuenta por supuesto la última palabra del arquitecto	1
4	Yo quiero saber sobre los dineros sobrantes para poder hacer arreglos en el apartamento	1
5	¿Por qué esta demorado proyecto del subsidio mejoramiento? Fijar fechas	1
6	Si dan materiales no dan plata y también vienen a la visita, lo entregan arreglado, me gustaría saber si toca pagar, no me han dado el subsidio de vivienda	1



No.	TEMA	TOTAL
7	Quiero saber si es posible que nos construyan la plancha	1
8	Sobre el subsidio que dieron en el Barrio La Paz ya que según información esto era de once millones de pesos y algo más y la verdad a la mayoría de los que le dieron no le dieron más de la mitad de este monto. Quisiera saber ¿Dónde se invierte ese restante?	1
9	Otro tema: Felicitaciones	1
	<b>Total</b>	<b>9</b>

### 8.2.3.2. Respuestas

1. Fui reubicado hace varios años atrás pero todo está en obra negra, falta mejorar mucho.

Debe inscribirse para mejoramiento de vivienda habitacional y cumplir los requisitos exigidos en el reglamento operativo, Resolución 844 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012" y Resolución 575 de 2015 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014".

2. ¿Me pueden informar sobre el proyecto de Mejoramiento de Vivienda?

El proyecto de mejoramiento de vivienda se refiere a la posibilidad que tienen los propietarios o poseedores regulares de predios ubicados en las Unidad de Planeación Zonal (UPZ) de mejoramiento integral, estratos 1 y 2, de acceder a un subsidio para mejorar las condiciones de habitabilidad, si reúnen los requisitos que para tal fin la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT) ha establecido en el Artículo 5 de la Resolución 844 de 2014. Una información más detallada se le puede brindar comunicándose con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP, tel. 3494520 ext. 420-421

3. Quisiera saber si es posible que el subsidio sea utilizado para la plancha teniendo en cuenta por supuesto la palabra del arquitecto.

No es posible construir obras nuevas con el SDVE y solamente se mejora lo construido; para construir planchas se requiere licencia de construcción aprobada por Curaduría urbana.

4. Yo quiero saber sobre los dineros sobrantes para poder hacer arreglos en el apartamento.

La pregunta formulada por el ciudadano no es clara respecto a lo que se quiere y no se entiende su redacción, por lo cual no se le puede dar una respuesta exacta a esta.



5. **¿Por qué esta demorado proyecto del subsidio mejoramiento? Fijar fechas.**

Especificar cuál es el proyecto al que se refiere, para poder dar respuesta solicitada.

6. **Si dan materiales no dan plata y también vienen a la visita, lo entregan arreglado, me gustaría saber si toca pagar, no me han dado el subsidio de vivienda.**

El Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE, no incluye la entrega de dinero ni de materiales, es totalmente gratis para los beneficiarios, pero deben inscribirse al programa y estar localizados en un territorio definido por Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT.

7. **¿Quiero saber si es posible que nos construyan la plancha?**

No es posible construir obras nuevas con el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE; y solamente se mejora lo construido. Para construir planchas se requiere licencia de construcción aprobada por Curaduría Urbana.

8. **Sobre el subsidio que dieron en el Barrio La Paz ya que según información esto era de once millones de pesos y algo más y la verdad a la mayoría de los que le dieron no le dieron más de la mitad de este monto. Quisiera saber ¿Dónde se invierte ese restante?**

Del valor total del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE asignado por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, la estructura de costos que se tiene para la construcción de los mejoramientos de vivienda, se determinó que el 74% del valor del SDVE se emplea en costos directos (materiales y mano de obra) y el restante 26% se emplea en los costos indirectos (costos administrativos; imprevistos; utilidad; pólizas; gastos financieros y estudios y diseños) esta información se brinda a todos los beneficiarios en la presentación del proyecto y posteriormente en el foro de inicio de proyecto.

Nota: El valor del subsidio distrital de vivienda en especie - SDVE para las modalidades de: mejoramiento de habitabilidad y mejoramiento estructural es equivalente a 18 smmlv.

El valor del subsidio distrital de vivienda en especie – SDVE para las modalidades de: mejoramiento de construcción en sitio propio y mejoramiento de redensificación es equivalente a 26 smmlv.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## 8.2.4. Secretaría Distrital del Hábitat

### 8.2.4.1. Preguntas:

No.	TEMA	TOTAL
1	¿Qué se debe hacer para participar del subsidio de mejoramiento de vivienda?	3
2	¿Por qué se demora el proceso de subsidio?, ¿Cuándo se hace efectivo?	1
3	El subsidio de vivienda beneficia para hacer la plancha de la casa	1
	<b>Total</b>	<b>5</b>

### 8.2.4.2. Respuestas

#### 1. ¿Qué se debe hacer para participar del subsidio de mejoramiento de vivienda?

Debe inscribirse en la Caja de Vivienda Popular, Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en el Programa de Mejoramiento de Vivienda y cumplir los requisitos exigidos en el reglamento operativo, Resolución 844 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012" y Resolución 575 de 2015 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014".

#### 2. ¿Por qué se demora el proceso de subsidio?, ¿Cuándo se hace efectivo?

El Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE, debe cumplir una serie de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo: se presenta el proyecto a Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para su aprobación mediante resolución motivada y posteriormente la expedición de resoluciones de asignación de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, a cada uno de los hogares beneficiarios. Una vez cumplidos estos requisitos el oferente debe hacer llegar a la Caja de Vivienda Popular-CVP los documentos soporte para solicitud del anticipo y posterior giro de cada uno de los grupos de hogares en que se divida el proyecto. El acta de inicio de las obras se hace efectiva una vez sean solicitados los recursos a Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT y sean entregados al oferente; (es bueno aclarar que el oferente determina grupos de obras para trabajar y no las realiza todas en el mismo tiempo).

#### 3. ¿El subsidio de vivienda beneficia para hacer una plancha de la casa?

No es posible construir obras nuevas con el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE y solamente se mejora lo construido; para construir planchas se requiere licencia de construcción aprobada por Curaduría urbana.



## 8.2.5. Mejoramiento de Barrios

### 8.2.5.1. Pregunta:

No.	TEMA	TOTAL
1	¿Cómo la Caja de Vivienda nos puede aportar con la ubicación de centros de salud en el conjunto Colores de Bolonia?	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>

### 8.2.5.2. Respuesta:

#### 1. ¿Cómo la Caja de Vivienda nos puede aportar con la ubicación de centros de salud en el conjunto Colores de Bolonia?

La construcción de centros de salud no se encuentra dentro del alcance actual de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, el cual está enmarcado dentro del proyecto de inversión 208

"Clasificación tipología de obras de intervención física a escala barrial":

La Dirección de Mejoramiento de Barrios encamina sus esfuerzos para la ejecución de proyectos en el espacio público y entorno que conlleven al mejoramiento de las condiciones físicas de escenarios urbanos que faciliten la movilidad, la recreación, el esparcimiento, la cultura y el encuentro comunitario; mediante elaboración de Estudios y Diseño y/o la intervención físicas y/o post obra en: Vías peatonales, Vías vehiculares restringidas, Parques de bolsillo o vecinales, Escaleras, Senderos, Alamedas, Plazoletas, Rondas, Ciclo ruta, Salones comunales y culturales, y mejoramiento del entorno."

Los(as) ciudadanos(as) pueden dirigirse a la Secretaría Distrital del Hábitat ubicado en la Calle 52 No. 13-64 en los pisos 4, 5, 12, 13, 14 y 15, el teléfono de contacto es 3581600.

### 8.2.6. Otros

No.	TEMA	TOTAL
1	Solo me queda darles las gracias por su excelente acompañamiento en este proceso	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>



## 9. EVALUACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA JORNADA DE DIÁLOGO:

Se entregó una encuesta de evaluación de la Rendición de Cuentas a los (as) ciudadanos (as) que asistieron, en total se diligenciaron 51 encuestas de parte de los asistentes con los siguientes resultados. Aspectos a evaluar:

### 9.1. Participación y diálogo:

No	ASPECTOS A EVALUAR - PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO	CALIFICACIÓN					Total
		Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Ninguno	
1	El nivel de importancia que Usted otorga a esta audiencia es	7	7	6	2	1	23
2	Su participación en el desarrollo de esta audiencia fue	3	14	2	4		23
3	Los canales disponibles para su participación fueron	4	9	4	2	1	20
Total		14	30	12	6	2	64

- De los(as) 23 ciudadanos(as) encuestados(as) 7 calificaron de Muy Alto el nivel de importancia de la audiencia, 7 la calificaron de Alto, 6 de medio y 3 entre bajo y ninguno.
- La participación de los(as) ciudadanos(as) en la Rendición de Cuentas fue del 60.87% equivalente a 14 de las 23 personas encuestadas.
- De los(as) 20 ciudadanos(as) encuestados(as) el 45% de estos calificaron de Alta la disponibilidad de los canales equivalente a 9 ciudadanos(as) entrevistados(as). El 55% restante calificaron la disponibilidad de estos canales entre: muy alto equivalente al 20%, medio el 20% y entre bajo y ninguno el 15%.

### 9.2. Información y temas tratados:

No	ASPECTOS A EVALUAR - INFORMACIÓN Y TEMAS TRATADOS	CALIFICACIÓN					Total
		Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Ninguno	
1	Su conocimiento sobre los temas antes de iniciar esta audiencia era	1	7	5	8	2	23
2	Su conocimiento sobre los temas después de finalizar la audiencia es	2	8	9	1	1	21
3	El grado de satisfacción generado con las respuestas dadas por la CVP a las preguntas formuladas es	4	8	6	4		22
4	El nivel de calificación que usted otorga a la calidad del contenido en los temas tratados es	2	14	4	2		22
5	El nivel de claridad con que los temas fueron tratados fue	2	11	5	3		21
Total		11	48	29	16	3	107

- El conocimiento que tenían los(as) ciudadanos(as) sobre los temas antes de iniciar la audiencia era Bajo, equivalente al 34.78% esto significa que de los(as) 23 ciudadanos(as) que se entrevistaron 8 desconocían los temas que se iban a informar en la audiencia.
- De los(as) 21 ciudadanos(as) encuestados, 9 calificaron en un nivel medio el conocimiento adquirido después de realizada la Rendición de Cuentas, 2 lo calificaron como Muy Alto, 8 en muy alto y el restante entre bajo y ninguno.
- De los(as) 22 ciudadanos(as) entrevistados(as) el 36.36% calificaron las respuestas dadas por la CVP en un Alto grado de satisfacción con respecto a las preguntas formuladas.



- Los(as) ciudadanos(as) calificaron en un nivel Alto la calidad del contenido en los temas tratados, esto equivale al 36.36%.
- La claridad con que los temas fueron tratados fue calificada por los(as) ciudadanos(as) en un nivel Alto, equivalente al 20.18%.
- Los temas tratados en la Rendición de Cuentas fue calificado por los(as) ciudadanos(as) en un nivel alto respecto a la claridad de estos; equivalente este a un 52.38%.

### 9.3. Organización general y logística:

No.	ASPECTOS A EVALUAR - ORGANIZACIÓN GENERAL Y LOGÍSTICA	CALIFICACIÓN					Total
		Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Ninguno	
1	El nivel de satisfacción respecto a las instalaciones donde se realizó la audiencia fue	9	11	1	2		23
2	El nivel de satisfacción respecto a la atención que usted recibió es	8	11		3		22
3	El nivel de organización de esta audiencia fue	7	13	1	1		22
Total		24	35	2	6	0	67

- Las instalaciones donde se realizó la audiencia fue calificada por los(as) ciudadanos(as) en un nivel Alto, equivalente 47.82%.
- La atención que recibieron los(as) ciudadanos(as) fue calificada por ellos como Alta equivalente este al 50.00%.
- El nivel de organización de esta audiencia fue evaluada por los(as) ciudadanos(as) como Alta, equivalente a un 50.09%.

### 9.4. Aspecto a evaluar – Comunicación:

No.	ASPECTOS A EVALUAR - COMUNICACIÓN	CALIFICACIÓN					Total
		Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Ninguno	
1	Su nivel de satisfacción respecto a los canales para convocar a esta audiencia es	3	11	5	2	1	22
2	Su nivel de satisfacción con el lenguaje utilizado durante la Rendición de Cuenta es	4	12	4	1	1	22
Total		7	23	9	3	2	44

- Los(as) ciudadanos(as) evaluaron los canales utilizados para convocar a esta audiencia, obteniendo como calificación Alta, equivalente a 50%.
- El lenguaje utilizado durante la Rendición de Cuentas fue evaluado por los(as) ciudadanos(as) como Alto, equivalente a 54.54%.

## 10. CONCLUSIONES

La agenda propuesta para la rendición de cuentas fue cumplida en su totalidad.

La entidad convocó a las diversas organizaciones sociales, gremiales, académicas y medios de comunicación; sin embargo, se observó una inasistencia por parte de dichas organizaciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

La Caja de la Vivienda Popular proporcionó espacios de participación e interacción con la ciudadanía a través de: invitación vía página web, redes sociales y personalmente durante la audiencia.

El contenido del informe de gestión presentado por la entidad en la Rendición de Cuentas, fueron explicados en forma clara y útil para los asistentes, cumpliendo así con los parámetros establecidos para este tipo de eventos.

La información presentada en la Rendición de Cuentas por la entidad fue consolidada y revisada por parte de la Oficina Asesora de Planeación y avalada por la Dirección General.

Se dio cumplimiento con los artículos 3, 32 al 35 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, y al Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y lo establecido en el Conpes 3654 de 2010.

Se cumplió con el objetivo propuesto de informar y dialogar con la ciudadanía sobre los logros adelantados por la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2015.

German Alberto Bahamón Jaramillo  
Director General

Proyectó: Andrea Quimbayo Chávez – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Richard Eduardo López Torres – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Sandra Lorena Guacaneme Uruña – Directora de Gestión Corporativa y CID

